



Al contestar cite Radicado 20206200101811 Id: 97334
Folios: 2 Fecha: 2020-10-19 12:42:54
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE DESARROLLO Y PARTICIPACION
COMUNITARIA
Destinatario: ALVARO CARDENAS MALDONADO

Soacha, 19 octubre de 2020

Señor
ALVARO CARDENAS MALDONADO
C.C. N° 79.188.084
Celular: 3102889860

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

Reciban un cordial saludo,

JUAN PABLO PIRANQUIVE RODRÍGUEZ, actuando en calidad de Secretario de Desarrollo Social y Participación Comunitaria de Soacha, de conformidad con el Decreto de Nombramiento 031 del 07 de enero de 2020 y acta de posesión 012 del 08 de enero de 2020, en representación de la Alcaldía Municipal de Soacha Cundinamarca, de forma respetuosa, me permito pronunciarme frente a su solicitud, en los siguientes términos:


En respuesta a su derecho de petición, se le informa que esta Secretaría en armonía con el Gobierno Nacional y en coordinación con la Alcaldía Municipal de Soacha Cundinamarca, dispuso en el sitio web de “Ayudas Soacha” en el link: <https://www.ayudasocha.com/>, para que las personas habitantes del municipio que se encuentren atravesando una situación de necesidad y/o vulnerabilidad, puedan inscribirse y acceder al beneficio, el cual consiste en recibir una ración alimentaria.

También le informamos que debido a la situación por la que usted y su familia esta Atravesando, la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través del programa de discapacidad, le hará entrega de una ayuda humanitaria (ración alimentaria) a la familia del señor **ALVARO CARDENAS MALDONADO**, estaremos próximamente en contacto con ustedes para coordinar la entrega.



Al contestar cite Radicado 20206200101811 Id: 97334
Folios: 2 Fecha: 2020-10-19 12:42:54
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE DESARROLLO Y PARTICIPACION
COMUNITARIA
Destinatario: ALVARO CARDENAS MALDONADO

Sin otro particular,



JUAN PABLO PIRANQUIVE RODRIGUEZ
Secretario de Desarrollo Social y Participación
Comunitaria

Elaboro:

Aprobó:



LUIS FRANCISCO ALUCENA JAMES
Profesional contrato N° 274